



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
RES. H. N°

SALTA,

23 MAR 2018

0231/18

Expte. N° 4144-18

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Betina Sandra Campuzano, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "*Literaturas indígenas y literaturas indigenistas: literatura quechua-aymara y la novela indigenista*" a cargo del Dr. Mauro Mamaní Macedo (Universidad Mayor de San Marcos, Perú), y ;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2018 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 032/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docentes a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 13/03/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Literaturas indígenas y literaturas indigenistas: literatura quechua-aymara y la novela indigenista*" a cargo del Dr. Mauro Mamaní Macedo (Universidad Mayor de San Marcos, Perú) y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
 - 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 17, 18 y 19 de setiembre de 2018
CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Betina Sandra Campuzano como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H 0231/18

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.Nº 0728/17:

| | |
|--|------------|
| CON EVALUACIÓN | |
| EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES | \$ 420,00 |
| ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES | - |
| EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES | \$600,00 |
| EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES | \$800,00 |
| EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | \$700,00 |
| EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES | \$1.000,00 |
| SIN EVALUACIÓN | |
| EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES | \$ 300,00 |
| ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES | - |
| EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES | \$450,00 |
| EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES | \$600,00 |
| EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA | \$550,00 |
| EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES | \$850,00 |

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Dr. Mauro Mamaní Macedo, Prof. Betina Campuzano, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msh

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa